BOP DEPUTACIÓN DE LUGO

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 N.º 271

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

2026/CON_02/000106.- BARAJA.- Rehabilitación de firme LU-P-0506 "Longoira (LU-P-0503) - Sixirei - Lo Pandeado (LU-636)", p.k. 2+875 la 7+000 y LU-P-0503 "Baraja (N-VI) - Pol - Vilaesteva (LU-636), p.k. 0+125

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará la disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial https://portaltransparencia.deputacionlugo.org

Lugo, 20 de noviembre de 2026.- El secretario general, P.S. la secretaria-interventora - jefa del Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos, Leticia Rodríguez Díaz.

R. 3218

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

Anuncio

Se aprobó inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, en sesión ordinaria celebrada el 24.11.2026, el **Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2027**, y la documentación que lo acompaña.

Se exponen al público en la Secretaría de esta Diputación, por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los cuales se admitirán reclamaciones a los mismos.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lugo, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis.- La presidenta, M.ª del Carmen López Moreno. El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3248

AYUNTAMIENTOS

CERVO

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-1108 de fecha 16 de noviembre de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria del concurso público para la cesión de uso en régimen de

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

arrendamiento del bien inmueble patrimonial municipal consistente en el local nº 4 del Centro Artesanal de Sargadelos (Expediente 1959/2026), conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento de lo siguiente bien inmueble:

Característica/Campo	Detalle del Inmueble (Local nº 4)
Referencia catastral	8656002PJ2385N0000EO
Localización	Sargadelos s/n, edificio de las antiguas cabaleirizas del Centro Artesanal de Sargadelos, municipio de Cervo (Lugo)
Clase	Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Patrimonio (edificación tradicional del siglo XVII incluida en el Conjunto Histórico-Artístico de Sargadelos, declarado Bien de Interés Cultural - BIC mediante Decreto 2842/1972, de 18 de agosto)
Superficie	67,83 m²
Coeficiente	No consta asignación de coeficiente de propiedad horizontal por tratarse de un único complejo inmueble de propiedad municipal
Uso	Actividades comerciales vinculadas al sector terciario (artesanal, ecológico, turístico, hostelero, educativo, terapéutico o de otra naturaleza análoga). Sin uso residencial
Año de Construcción	Siglo XVII (edificación tradicional finalizada con anterioridad a 25 de mayo de 1975)

2. Plazo y modalidad de presentación de ofertas

- **Plazo:** El plazo para la presentación de proposiciones será de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.
- **Modalidad de presentación:**
- **Electrónica:** A través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (obligatoria para las personas y entidades relacionadas en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015).
- **Física:** En sobre cerrado, exclusivamente para personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- **Lugar de presentación:**

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Cervo (o por los medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015).

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

3. Localidad y código postal: Cervo, 27891 (Lugo).

4. Dirección electrónica/Perfil del Contratante: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y Sede electrónica municipal.

3. Acto de apertura

La apertura de los sobres C (proposición económica y compromisos evaluables automáticamente) se celebrará en un acto público, en el lugar, fecha y hora que se publicarán con suficiente antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo, una vez examinada la documentación administrativa (Sobre La) y aprobada y documentada la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (Sobre B).

4. Consulta de los pliegos

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y la documentación integrante del expediente se encuentran la disposición de las personas interesadas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo en el Portal de Transparencia y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo, así como en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento.

Cervo, 16 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dolores García Caramés.

R. 3215

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Anuncio

Convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera y biomasa en montes de titularidad municipal. Expediente 1934/2026.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-1103, de 12 de noviembre de 2026, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y se convoca la licitación, se anuncia la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera y biomasa en montes de titularidad del Ayuntamiento de Cervo, conforme a las siguientes condiciones:

1. Objeto y lotes del aprovechamiento.

Constituye el objeto de la licitación la enaxenación de la madera en pie, sin pelar, y de la biomasa forestal comprendidas en la delimitación técnica de los cinco lotes que se relacionan a continuación. Corresponden a la persona adjudicataria la tala, desrame, tronzado, saca, carga, transporte y tratamiento de los restos.

No se transmite el suelo ni se concede un uso distinto del acceso temporal necesario para ejecutar el aprovechamiento.

Lote	Localización	Referencia catastral	Superficie gráfica de la parcela
1. Gondrás	San Ciprián 36	4482043PJ2348S0001GU	17.854 m²
1. Gondrás	San Ciprián 37	4482032PJ2348S0001SU	12.509 m²
2. Rueta	Coto del Molino. Polígono 11, parcela 57	27013A011000570000RG	12.107 m²
3. Río Cobo	CR San Cibrao Urb 116	6383033PJ2368S0000DF	6.780 m²
4. Burela/Esqueira	Esqueira. Polígono 38, parcela 611	27013A038006110000RW	47.440 m²
4. Burela/Esqueira	Boqueira de Probada. Polígono 38, parcela 645	27013A038006450000RB	8.007 m²
5. Rúa	Sualta. Polígono 48, parcela 28	27013A048000280000RW	16.802 m²

Las superficies indicadas son las superficies gráficas de las parcelas.

Cada lote constituye una unidad independiente de licitación y adjudicación. Se podrá concurrir a un, varios o todos los lotes, sin límite de lotes adjudicables a la misma persona.

No se admiten variantes ni ofertas condicionadas a la adjudicación de otros lotes.

2. Tipos de licitación y garantías.

Lote	Peso estimado	Tipo mínimo de licitación, sin impuestos	Garantía provisional
1. Gondrás	460 t	15.376,03 €	1.537,60 €
2. Rueta	328 t	11.175,21 €	1.117,52 €
3. Río Cobo	80 t	1.884,30 €	188,43 €
4. Burela/Esqueira	164 t	4.947,11 €	494,71 €
5. Rúa	200 t	5.413,22 €	541,32 €
Total	1.232 t	38.795,87 €	3.879,58 €

La venta se realizará por precio global e hizo por lote, a riesgo y ventura respeto de la cantidad de madera efectivamente obtenida. Los pesos son estimativos y no darán lugar la liquidación posterior por pesaxe, medición o diferencias de rendimiento.

Se admitirán ofertas iguales o superiores al tipo mínimo de cada lote, expresadas en euros con dos decimales. La comparación de las ofertas se efectuará sobre el precio global sin impuestos. Serán por cuenta de la persona adjudicataria los impuestos, tasas y tributos que legalmente le correspondan o deban repercutírsele.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Para participar deberá constituirse, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, una garantía provisional equivalente al 10% del tipo mínimo de cada lote a lo que se concurra, por los importes indicados y en las modalidades previstas en la cláusula 12 del pliego. El justificante se incorporará a lo sobre A.

La garantía constituida en metálico por la persona adjudicataria se aplicará como pago la cuenta del precio, en los términos del pliego. No se exige garantía definitiva ni garantía específica de ejecución.

3. Plazo y modalidades de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, siempre que estén disponibles la documentación completa y la herramienta electrónica de presentación. Si el último día del plazo es inhábil, se trasladará al primero día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres separados: sobre La, documentación administrativa, y sobre B, oferta económica, con el contenido y conforme a los modelos establecidos en el pliego.

Las modalidades de presentación serán las siguientes:

la) Presentación electrónica. Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración presentarán las proposiciones exclusivamente mediante la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la licitación del Ayuntamiento de Cervo correspondiente al expediente 1934/2026. Esta modalidad también podrá ser utilizada por las personas físicas no obligadas.

b) Presentación en papel. Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración podrán presentar dos sobres cerrados y firmados en la oficina de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Cervo, situada en la Plaza del Ayuntamiento, s/n, 27891 Cervo (Lugo), de lunes a viernes, de las 08.00 a las 15.00 horas, salvo festivos.

No se admite la presentación de la oferta económica por correo electrónico ni mediante instancia electrónica ordinaria que no preserve el secreto de la proposición.

Cada licitador presentará una única oferta por lote. No se incluirán precios en lo sobre A.

4. Cualificación de la documentación y apertura pública de las ofertas.

La Mesa de valoración se constituirá a las 10.00 horas del quinto día hábil siguiente al final del plazo de presentación de proposiciones, en sesión interna, para la apertura del sobre La y la cualificación de la documentación administrativa.

Concluida la cualificación, se publicará en la sede electrónica municipal y en el tablero de anuncios la relación motivada de personas admitidas y excluidas y se convocará la apertura pública del sobre B.

La apertura pública de las ofertas económicas tendrá lugar a las 10.00 horas del quinto día hábil siguiente a la cualificación definitiva. La fecha resultante se anunciará en la sede electrónica municipal y en el tablero de anuncios.

Los sobres físicos y electrónicos se abrirán en la misma sesión, bajo garantías equivalentes. No se abrirán los sobres B de las personas excluidas.

Las ofertas se clasificarán por lote en orden decreciente de precio. Los empates se resolverán conforme a la cláusula 15 del pliego.

5. Plazo de ejecución y obligaciones de la persona adjudicataria.

El plazo de ejecución de cada lote será de un año desde el día el de la formalización del contrato.

Dentro de este plazo deberán finalizarse la tala, saca, transporte, tratamiento de los restos y reparación de los daños imputables. La gestión de la biomasa residual y la limpieza de la superficie objeto del aprovechamiento serán por cuenta de la persona adjudicataria, en los términos del pliego y respetando los plazos específicos establecidos por la normativa sectorial.

6. Consulta del pliego y de la documentación.

El texto íntegro del pliego de cláusulas administrativas particulares, sus anexos y la documentación complementaria estarán disponibles mediante acceso público, libre y gratuito, desde el inicio del plazo de presentación de ofertas y durante toda la licitación, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo y en el tablero de anuncios.

Cervo, 16 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dolores García Caramés.

R. 3216

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-1107 de fecha 16 de noviembre de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria del concurso público para la cesión de uso en régimen de arrendamiento del bien inmueble patrimonial municipal consistente en el local destinado la cafetería del Club Deportivo Rio Covo (Expediente 1885/2026), conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento de lo siguiente bien inmueble:

Característica/Campo	**Detalle del Inmueble ()**
Referencia catastral	6377001PJ2367N0001XD (correspondiente al inmueble matriz).
Localización	Calle Cuarenta y Un n.º 2, Urbanización Rio Covo, 27890 Ciervo (Lugo). Localización catastral: CL C/4 UR RIOCOBO S.CIPRIAN 13.
Clase	Inmueble urbano, integrado en una parcela construida sin división horizontal.
Superficie	Local de 425,48 m² construidos y terraza exterior de 96,08 m² (integrados en una parcela matriz de 11.000 m² de superficie gráfica que no constituye en su conjunto el objeto del arrendamiento).
Coeficiente	No consta una cuota individualizada correspondiente al local, al no existir división horizontal.
Uso	Cafetería-bar y restauración, como actividad anexa y complementaria al complejo deportivo.
Año de Construcción	1981.

2. Plazo y modalidad de presentación de ofertas

- **Plazo:** El plazo para la presentación de proposiciones será de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.
- **Modalidad de presentación:**
- **Electrónica:** A través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (obligatoria para las personas y entidades relacionadas en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015).
- **Física:** En sobre cerrado, exclusivamente para personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- **Lugar de presentación:**

1. **Dependencia:** Registro General del Ayuntamiento de Cervo (o por los medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015).

2. **Domicilio:** Plaza del Ayuntamiento, s/n.

3. **Localidad y código postal:** Cervo, 27891 (Lugo).

4. **Dirección electrónica/Perfil del Contratante:** Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y Sede electrónica municipal.

3. Acto de apertura

La apertura de los sobres C (proposición económica y compromisos evaluables automáticamente) se celebrará en un acto público, en el lugar, fecha y hora que se publicarán con suficiente antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo, una vez examinada la documentación administrativa (Sobre La) y aprobada y documentada la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (Sobre B).

4. Consulta de los pliegos

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y la documentación integrante del expediente se encuentran la disposición de las personas interesadas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cervo en el Portal de Transparencia y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo, así como en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Cervo, 19 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dolores García Caramés.

R. 3217

Anuncio

Expediente 1528/2026. Bolsa de empleo de auxiliares administrativos/las, personal funcionario interino por programa (subgrupo C2).

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2026-1127, de 19 de noviembre de 2026, se acordó, por razones de legalidad y salvaguarda del interés público, dejar sin efecto el Decreto nº 2026-0750, de 19 de agosto de 2026, por el que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de Auxiliar Administrativo/la (subgrupo C2) y la constitución de una bolsa de empleo, publicadas en el BOP de Lugo nº 194, de 26 de agosto de 2026.

La resolución se fundamenta en la contradicción entre las referencias al CELGA 3 y al CELGA 4 contenidas en las bases para acreditar el conocimiento de la lengua gallega y quedar exento de la prueba específica, con el fin de garantizar la igualdad y la seguridad jurídica en el proceso selectivo. Asimismo, deja sin efecto los actos de trámite derivados del mismo y la designación del Tribunal Calificador. Se acuerda incoar un nuevo expediente administrativo para la selección de personal y practicar la notificación individualizada del texto íntegro de la resolución a las personas aspirantes.

Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de otros recursos procedentes.

Cervo, 20 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dolores García Caramés

R. 3219

Anuncio

Expediente 1526/2026. Proceso selectivo de personal funcionario interino por vacante (subgrupo C1) y constitución de una bolsa de empleo.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2026-1128, de 19 de noviembre de 2026, se acordó, por razones de estricta legalidad y de salvaguarda del interés público, dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía nº 2026-0746, de 19 de agosto de 2026, por el que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de Técnico/a Administrativo/la de Promoción Económica, Turismo y Redes Sociales (subgrupo C1) y la constitución de una bolsa de empleo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 194, de 26 de agosto de 2026.

La resolución se fundamenta en las contradicciones detectadas en las bases reguladoras relativas a la puntuación máxima de la fase de concurso y a los criterios de desempate. Asimismo, deja sin efecto los actos de trámite derivados del mismo y la designación del Tribunal Calificador. Se acuerda incoar un nuevo expediente administrativo para la selección de personal y practicar la notificación individualizada del texto íntegro de la resolución a las personas aspirantes.

Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de otros recursos procedentes.

Cervo, 20 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dolores García Caramés

R. 3220

GUNTÍN

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 20/11/2026 el expediente de modificación de créditos nº MC 10/2026, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO dentro del vigente presupuesto municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, que deberán ser dirigidas al Sr./Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Guntín, 20 de noviembre de 2026.- El alcalde, Ángel Pérez Rodríguez .

R. 3221

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 20/11/2026 el expediente de modificación de créditos nº MC 11/2026, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO dentro del vigente presupuesto municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, que deberán ser dirigidas al Sr./Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Guntín, 20 de noviembre de 2026.- El alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R. 3222

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL.

Modificación presupuestaria 92/2026, SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON OPERACION DE PRESTAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 17/11/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 92/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO de crédito 6/2026, financiado con el OPERACION DE PRESTAMO por imponerte de 68.256,53**€**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicho acuerdo.

Ribadeo, 20 de noviembre de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3223

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA